

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUL 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2019, por la que se dispone el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Guillermo Mario Laurenza Quesada, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República de la India, y que transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones sería trasladado a desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República Portuguesa;-----

CONSIDERANDO: que por razones de servicio resulta necesario que el señor funcionario del Servicio Exterior Guillermo Mario Laurenza pase a cumplir las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Portuguesa, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 4º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de agosto de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República de la India, el señor funcionario del Servicio Exterior Guillermo Mario Laurenza Quesada será trasladado a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Portuguesa, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada."-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. Nicolás Albertoni
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


LACALLE POU LUIS